

## ACUERDO REGIONAL N° 576-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que conforme al artículo 5° de la ley N° 29852 Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética e Hidrocarburos y Fondo de Inclusión Social Energético:- Habilita los recursos (FISE) se puede destinar a la masificación de usos de gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de los consumidores regulares, sistema o medios de distribución o transporte y conversiones vehiculares todo de acuerdo con el plan de acceso universal a la energía, el ministerio viene efectuado las evaluaciones y coordinaciones para definir los mecanismos para garantizar el gas natural el acceso del gas natural de los diferentes regiones del país, así como en el desarrollo de la infraestructura necesaria para todo el área de influencia de proyecto de masificación del gas natural, este oficio también ha sido remitido al correo electrónico a los consejos regionales, se recomienda pase a la Comisión Permanente de Minas; Por los considerandos expuestos.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **TRASLADAR** el Oficio N° 2132-2021-MINEM-DGB, a la Comisión Permanente de Minas, Energía e Industrias para su evaluación respectiva.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA